

A Despacho de la señorita Jueza, hoy 11 de marzo de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).**

Téngase en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar, que la perito Paola Andrea Amaya Velásquez presentó el paz y salvo por el pago de sus honorarios por parte de la codemandada Duma Yined Giraldo, según el contenido del archivo digital 060.

Por otro lado, se deja en conocimiento de las partes y para los efectos legales correspondientes, las comunicaciones procedentes de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, las cuales obran en los archivos digitales 061 y 062.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)

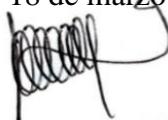
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE PEREIRA**

CERTIFICO que en ESTADO No. 046 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 18 de marzo de 2024.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e86b0415158e99ea7871335d1bcb9cf22372be27a95e3b756e4915081f2d7d**

Documento generado en 15/03/2024 01:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>